



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 JUL. 2013

ANGOL,

1208

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **CALZADOS BEBA LIMITADA**, R.U.T. N° 83.033.300-2, con domicilio comercial en calle La Forja N° 8600 comuna de la Reina Region Metropolitana; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 116 de fecha 24 de julio de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CALZADOS BEBA LIMITADA** Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE CALZADO**, en el local ubicado en calle Lautaro n° 310 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mari.
Distribución:

- **Calzados BEBA Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL